



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Actualización del programa de la asignatura optativa “Capacitación de los Controladores de la Calidad Higiénica de los Alimentos para los Comedores Escolares” para la carrera de Agronomía - CUDAP: TRI-UBA 40.329/19

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, C.S. 8555/17, C.D. 3338/5 y C.D. 4184/17 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de actualización del programa de la asignatura optativa “Capacitación de los Controladores de la Calidad Higiénica de los Alimentos para los Comedores Escolares” para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos, realizada por la Dra. Silvia Susana MIYAZAKI y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 8555/17 se aprobó la modificación del plan de estudio de la citada carrera.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que el programa de la asignatura optativa “Capacitación de los Controladores de la Calidad Higiénica de los Alimentos para los Comedores Escolares” fue aprobado en dos oportunidades por las resoluciones C.D. 3388/05 y C.D. 4184/17 habiendo perdido su vigencia de acuerdo con lo establecido en la resolución C.S. 2210/03 requiriéndose, de

acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, una nueva presentación, de decidirse continuar su oferta, a fin de permitir su actualización y evitar su repetición automática.

Que la Dra. MIYAZAKI eleva a la Junta del Departamento la propuesta de actualización del programa de la asignatura para poder ser ofertada por un nuevo período.

Que el Director del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, Dr., Jorge Alberto ZAVALA, informa que la Junta Departamental en su sesión del 10 de noviembre de 2020 consideró conveniente la propuesta y la eleva para consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 15 de diciembre de 2020.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa “Capacitación de los Controladores de la Calidad Higiénica de los Alimentos para los Comedores Escolares” para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas - tres (3) créditos, según el Anexo ARCD-2020-268-E-UBA-DCT FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el presente programa tiene vigencia por el período 2020 - 2022.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto a partir del ciclo lectivo 2020 la resolución C.D. 4184/17.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en la Dirección General de Asuntos Académicos (Dirección de Consejo Directivo) para dar cuenta al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

CL.